

MINUTA DE TRABAJO DE LA PRIMERA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA

En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las doce horas del día ocho de enero del año dos mil veintiuno, atento a lo dispuesto por los artículos 33, 34, 36, 38 fracción I, 39, y 46 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, reunidos de forma virtual a través del link: meet.google.com/gem-gkzv-eyg, con la finalidad de celebrar la Primera Sesión de tipo Ordinaria, la y los CC. Azucena Cayetano Solano, Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Vicenta Molina Revuelta y Amadeo Guerrero Onofre; Consejeros Electorales e integrantes del Comité; Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo; Susana Nava Ocampo, Titular de la Dirección General Jurídica y de Consultoría, en representación de la Contraloría Interna Félix Pérez Cebrero, Jefe de la Unidad Técnica de Investigación y Responsabilidades Administrativas y David Sandoval Nava, Secretario Técnico del Comité; todos integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para la celebración de la sesión de trabajo programada para esta fecha.-----

En uso de la palabra la Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, agradeció a los presentes su asistencia y posteriormente instruyó al Licenciado David Sandoval Nava, Secretario Técnico del Comité, procediera a realizar el pase de lista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de Comisiones de este Instituto Electoral; se constató la presencia de los integrantes de este Comité, en razón de que a través de la dirección electrónica se daba constancia de la conexión y asistencia, por lo que existía quórum legal para llevar a cabo la sesión de trabajo, legal y válidamente. La Consejera Presidenta del Comité, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Comisiones, declaró instalada la sesión y solicitó dar lectura al proyecto del orden del día.-----

A continuación, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, el cual quedó integrado de la siguiente manera:-----

Pase de lista, para verificación del quórum legal.-----

1. *Aprobación del orden del día.*-----
2. *Lectura de la minuta de trabajo, correspondiente a la Décima Segunda Sesión de tipo Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrada el día 9 de diciembre de 2020. Aprobación en su caso.*-----
3. *Acuerdo 001/CTAIP/08-01-2021, por el que aprueba el Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio 2021. Aprobación en su caso.*-----
4. *Informe Anual de actividades del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio 2020.*-----
5. *Informe 001/CTAIP/08-01-2021 que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre las solicitudes de información que fueron atendidas del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2020.*-----
6. *Informe Semestral de Solicitudes de Información 002/CTAIP/08-01-2021 que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre las solicitudes de información que fueron atendidas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020.*-----

7. Acuerdo 002/CTAIP/08-01-2021 por el que se aprueba el Informe Anual de Solicitudes de Información correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Aprobación en su caso. -----

8. Informe 003/CTAIP/08-01-2021 que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre el índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondientes al semestre julio-diciembre de 2020.-

9. Asuntos Generales. -----

Acto seguido, la Consejera Presidenta del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitó al Secretario Técnico, sometiera a consideración de las y los integrantes del Comité, el proyecto del orden del día presentado por si tenían alguna observación al respecto o asunto que agregar. No se agregó ningún punto en asuntos generales, por lo que se procedió a someterlo a su consideración y aprobación, el cual quedó aprobado por unanimidad de votos. -----

En uso de la palabra, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta del Comité, expresó a las y los integrantes, que antes de proceder al desahogo de los puntos del Orden del Día, en términos del artículo 52 del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral, y toda vez que con antelación se circularon los documentos preparados de manera oportuna para esta Sesión, solicitó al Secretario Técnico, someter a la consideración la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte de la sesión para entrar de manera directa a su análisis, discusión y en su caso aprobación de los mismos. -----

Acto continuo, el Secretario Técnico, sometió a consideración y aprobación de las y los integrantes del Comité, la dispensa de la lectura de los documentos. Indicándose por vía electrónica la aprobación de los documentos de referencia, por cada uno de los integrantes. El cual fue aprobado por unanimidad de votos. -----

En desahogo del **Primer punto** del orden del día y toda vez que fue aprobada la dispensa de la lectura de los documentos, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta del Comité indicó al Secretario Técnico que procediera a dar cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

Seguidamente el Secretario Técnico, indicó que el **Segundo punto** del orden del día correspondía a la lectura y en su caso aprobación de la minuta de la Décima Segunda Sesión Ordinaria de trabajo, de fecha nueve de diciembre de dos mil veinte, toda vez que fue circulada con antelación y dado que no existió observación alguna, instruyó al Secretario Técnico procediera con el punto en mención para su aprobación. Dicha minuta fue aprobada por unanimidad de votos de los integrantes presentes. -----

En uso de la palabra la Consejera Presidenta, solicitó al Secretario Técnico continuar con el desarrollo del siguiente punto del orden del día. -----

En desahogo del **punto número tres** del orden del día, relativo al Acuerdo 001/CTAIP/08-01-2021, por el que aprueba el Programa Anual de Trabajo del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio 2021, aprobación en su caso, la Consejera Presidenta, solicitó al Secretario Técnico rindiera una breve explicación del contenido del informe. -----

En uso de la palabra el Secretario Técnico manifestó: Gracias con todo gusto Consejera Presidenta. A través de este Acuerdo me permito informarles que se contemplan las actividades que se pretende realizar por este Comité, los cuales corresponde vigilar y supervisar su ejecución durante el ejercicio anual 2021, corre agregado en el anexo número 1, donde va contemplado el periodo de ejecución de

cada actividad y se contemplan nueve actividades de las cuales serán desprendidas diversas actividades que corresponde vigilar a este comité y Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - - - - -

Acto continuo la Consejera Presidenta consultó a los integrantes si alguien deseaba participar en este punto, al no haber participaciones solicitó al Secretario Técnico, someter a votación el contenido de este Acuerdo, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Acto continuo, la Consejera Presidenta le solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden del día. - - - - -

El Secretario Técnico manifestó que correspondía al **número cuatro** del orden del día, siendo el Informe Anual de actividades del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, correspondiente al ejercicio 2020; la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico, diera una breve explicación. - - - - -

En uso de la palabra el Secretario Técnico manifestó: *“Informo a ustedes que el informe encuentra sustento legal en el artículo 17, del Reglamento de Comisiones, establece que las Comisiones Permanentes como las Especiales, deben rendir un informe anual, este se integra por 8 apartados: Marco legal; integración del comité; cambio de presidencia; sesiones de trabajo, reporte de asistencia a las sesiones; actividades relevantes realizadas; programa anual de trabajo 2020; un reporte gráfico y conclusiones”. En este informe se describen las actividades relevantes tratadas, discutidas y analizadas en las doce sesiones de trabajo ordinarias que se celebraron hasta el mes de diciembre y que en suma se transparentan como parte de la máxima publicidad que tiene este Instituto, este permite evaluar el desarrollo de las actividades y proyectos programados principalmente en el Programa Operativo Anual, además de conocer la eficiencia con la que se han realizado los trabajos encomendados para el mejoramiento y fortalecimiento de esta institución durante el ejercicio anual 2020, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana a través del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, continuara fomentando la actualización de interés público para que la ciudadanía pueda acceder a la información de una manera rápida, clara, con procedimientos muy sencillos; al mismo tiempo se revisa constantemente la página web, y una de las prioridades es dar respuesta a las solicitudes en el menor tiempo posible, así como el dar cumplimiento con el principio que rige a este Instituto que es el de máxima publicidad, el desempeñar todas las actividades con lo que mandata la ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y demás normativa legal aplicable, es decir, la actividad es privilegiar que la ciudadanía guerrerense cuente con información confiable acerca del ejercicio y logros de recursos públicos de este Instituto, así mismo se sigue capacitando al enlace de cada área en el manejo de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; sería cuanto Consejera Presidenta.- - - - -*

Acto seguido, la Consejera Presidenta del Comité consultó si había alguna participación sobre el Informe rendido, de no haber ninguna participación pidió al Secretario Técnico pasar al siguiente punto del orden del día. - - - - -

En uso de la palabra, el Secretario Técnico refirió que el punto siguiente es relativo al **número cinco** del orden del día, el Informe 001/CTAIP/08-01-2021, que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre las solicitudes de información que fueron atendidas del 12 de noviembre al 31 de diciembre de 2020; la Consejera Presidenta solicitó al Secretario Técnico, diera una breve explicación. - - - - -

En uso de la palabra el Secretario Técnico manifestó que en este informe están contempladas las solicitudes de información de las fechas antes mencionadas, donde se recibieron un total de catorce solicitudes, de las cuales diez se recibieron a través de Infomex-Info-Guerrero y cuatro por correo electrónico institucional, estas solicitudes fueron atendidas en su totalidad dentro del plazo legal concedido por el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el informe contiene número, fecha, nombre del solicitante, descripción de solicitud, la respuesta, oficio en que se dio respuesta y el área que brindo la información, es importante destacar que al brindar respuesta al solicitante se da a conocer el link de la página web institucional, es decir, se trata de dar difusión a la página institucional la cual está a disposición del público, queda a consideración. Es cuánto. - - - - -

Seguidamente la Consejera Presidenta del Comité, indico que el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no solo debe estar alojada en un sitio, sino que se pudiera generar una sinergia entre comunicación social y este comité a fin de pudieran dar ciertos parámetros, atender estas dudas que se generan por parte de la ciudadanía y un ejemplo de ello es el que está en el numeral número nueve ¿Cómo aparecerá en la boleta electoral el logotipo de los partidos que van en coalición?, se podrá trabajar desde Comunicación Social, con la Dirección de Prerrogativas y Organización Electoral, de tal manera que sea práctico para los ciudadanos a través de ilustraciones, pediría al Secretario Técnico que se creará este tipo de productos para que la ciudadanía tenga la información clara, completa y precisa, así mismo, se publicara en las redes sociales. El punto antes mencionado queda a consideración si hubiera alguna observación. - - - - -

Acto continuo y al no haber participaciones al respecto, la Consejera Presidenta del Comité, solicito que se coordinen las áreas correspondientes, a fin de crear los materiales de consulta de la ciudadanía guerrerense, con infografías y pidió al Secretario Técnico, pasar al siguiente punto del orden del día. - - - - -

En uso de la palabra, el Secretario Técnico señaló que se atenderán las observaciones a manera de infografías como se ha estado haciendo en la Comisión Especial del Voto.

El siguiente punto del orden del día es el **número seis**, correspondiente al Informe Semestral de Solicitudes de Información 002/CTAIP/08-01-2021, que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre las solicitudes de información que fueron atendidas del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020. - - - - -

Acto continuo, la Consejera Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico, diera una reseña del punto referido. - - - - -

En razón de ello, el Secretario Técnico de la Comisión mencionó que el Informe Semestral que se presenta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Instituto, se contemplan las actividades del Programa Operativo Anual, este contenido abarca del 1 de julio al 31 de diciembre del año en curso, de manera cualitativa y cuantitativa; atendiendo al principio de Máxima Publicidad que rige a este Instituto; se logró un total de 58 solicitudes de acceso a la información pública, de las cuales fueron atendidas dentro de los plazos establecidos y fueron rendidas en un informe mensual, es por ello que el informe se centra en tres ejes primordiales que son: la recepción de solicitudes, el procesamiento de información y análisis de interpretación de la información, del cual se desprenderán infografías que permitan dar a conocer de manera ágil y sencilla a la ciudadanía, todos los procedimientos y etapas que están viviendo sobre todo en proceso electoral, seria cuanto Consejera Presidenta. - - - - -

Seguidamente la Consejera Presidenta de la Comisión, señaló que quedaba a consideración de las y los integrantes de este Comité este documento, al no haber intervenciones solicitó se continúe con el siguiente punto del orden día. - - - - -

Acto continuo el Secretario Técnico mencionó que el **punto siete** del orden del día, correspondía al Acuerdo 002/CTAIP/08-01-2021 por el que se aprueba el Informe Anual de Solicitudes de Información correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. - - - - -

Seguidamente, la Consejera Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico, diera una reseña del punto referido. - - - - -

En uso de la palabra el Secretario Técnico mencionó que, este Acuerdo encuentra su fundamento en el artículo 33, tercer párrafo y 54, fracción II, inciso b), de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, 42 y 43 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; a través del cual se regula la obligación de entregar a más tardar el día 11 de enero, al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGRO), este Informe el cual debe ser aprobado por el Comité atendiendo al principio de Máxima Publicidad, la distribución del contenido se realiza de la manera siguiente: número de solicitudes de información presentadas al IEPC-Guerrero y la información objeto de las mismas; cantidad de solicitudes procesadas y respondidas; tiempo de procesamiento de cada solicitud; cantidad de servidores públicos involucrados en la tarea; reporte de incidencias de las solicitudes de información; estadísticas de evaluaciones efectuadas al IEPC-Guerrero por el Instituto de Transparencia; actividades desarrolladas por el Comité de Transparencia; actividades desarrolladas por la Unidad de Transparencia; conclusión y concentrado de solicitudes en su formato individual, es decir, este Informe contempla 100 solicitudes que fueron atendidas y a cada una debe ser remitida a un formato individual, sería cuanto Consejera Presidenta. - - - - -

A continuación, la Consejera Presidenta de la Comité, señaló que el Acuerdo quedaba a consideración por si alguien quisiera hacer alguna intervención. Se concede el uso de la palabra la Consejera Vicenta Molina Revuelta. - - - - -

En uso de la palabra, la Consejera Vicenta Molina Revuelta manifestó, que el Informe de referencia señala un número de 100 solicitudes recibidas, pero que hay un total de 114 solicitudes procesadas, lo cual no coincide el número de solicitudes. - - - - -

Seguidamente la Consejera presidenta solicito al Secretario Técnico del Comité diera una explicación a la observación realizada. - - - - -

Con su permiso Consejera Presidenta, en relación a la observación realizada, puedo mencionar que, en ocasiones, la misma solicitud de información se requiere a diferentes áreas del Instituto, y ello conlleva a darle diferentes números de folio, sin embargo, se debe atender tantas veces sea reciba. Por consiguiente, en la elaboración de los Informes mensuales de solicitudes que se presentan en reuniones del Comité, se da a conocer que dichas solitudes son formuladas por el mismo solicitante, y debido a que cada solicitud contiene un folio diferente y atendiendo a las consultas que sobre este particular se han realizado al Instituto de Transparencia, se le otorga la misma respuesta al solicitante. Es cuanto Consejera Presidenta. - - - - -

A continuación, la Consejera Presidenta del Comité señaló que el informe quedaba a consideración por si alguien quisiera hacer alguna otra intervención. Concediendo el uso de la palabra al Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre. - - - - -

Acto seguido en el uso de la palabra el Consejero Electoral Amado Guerrero Onofre, señaló que el Reglamento de Transparencia contiene el fundamento para la presentación de este Informe Anual del Comité, que es el artículo 44, donde señala que el Comité a través del presidente, presentara al Consejo General del instituto en el mes de diciembre un informe de actividades anuales realizadas para garantizar la transparencia y acceso a la información, el cual es este informe, preguntando si está desfasado el informe.- - - - -

Solicitando el uso de la palabra a la Consejera Presidenta del Comité y otorgada que le fue, el Secretario Técnico manifestó: que el Informe Anual de las Comisiones Especiales y Permanentes, deben presentarse en el mes de diciembre, sin embargo, en lo que respecta al Comité de Transparencia, es en cifras cerradas al mes completo, debido a que lleva un mes desfasado, en enero se aprueba el semestre de julio al 31 diciembre, es decir, en enero se aprueba lo de diciembre, en febrero lo de enero es la misma dinámica con el Instituto de Transparencia, su revisión del 2020 la hacen en el 2021, la ley del ITAIGRO establece que debe cerrar al 31 y debe ser aprobado en enero del año siguiente.- - - - -

Seguidamente y al no haber más intervenciones en el presente punto, la Consejera Presidenta del Comité, pidió al Secretario Técnico sometiera a probación el punto antes referido, el cual fue aprobado por unanimidad de votos. - - - - -

Acto continuo la Consejera Presidenta del Comité, solicitó al Secretario Técnico, pasar al siguiente punto del orden del día. - - - - -

En desahogo del punto **número ocho** del orden del día, es el Informe 003/CTAIP/08-01-2021 que rinde la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sobre el índice de los expedientes clasificados como reservados, correspondientes al semestre julio-diciembre de 2020, es cuanto Consejera Presidenta.

Seguidamente la Consejera Presidenta de la Comisión, solicitó al Secretario Técnico, diera una reseña del punto referido. - - - - -

En uso de la palabra el Secretario Técnico menciono que, con fundamento en el artículo 128 de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, se les solicitó a cada una de las áreas que integran este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, mediante oficio número 131/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020, suscrito por el titular de esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concediendo como plazo el día martes 5 de enero del año 2021, para remitir a la Unidad Técnica el índice de los expedientes clasificados como reservados correspondientes a su respectiva jurisdicción, reiterándoles que en caso de contar con dicha información, cada expediente debía ser fundado y motivado a través de la elaboración de su prueba de daño que sustentara su clasificación caso por caso; asimismo, para efectos de clasificar la información reservada o confidencial, lo podrían consultar en la citada ley, en los artículos 114 y 129, se les indicó también tomar como referencia al momento de clasificar la información, la temporalidad establecida en el Catálogo de Disposición Documental, dado que el índice de expedientes debe tener correlación con las series documentales restringidas en dicho instrumento, reiterándoles en la misma solicitud que aquella información que se encuentre clasificada y deba desclasificarse, debían fundar la causa de la desclasificación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 119 y 127 de

la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Guerrero, es cuanto Consejera.-----

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta del Comité señaló que quedaba a consideración de las y los integrantes de este Comité el presente Informe por si alguien tenía algún comentario; al no haber intervenciones solicitó al Secretario Técnico continuar con el siguiente punto del orden día.-----

El Secretario Técnico, mencionó que punto **número nueve** referentes a Asuntos Generales, no se agendo tema alguno al respecto.-----

Acto seguido, la **C. Azucena Cayetano Solano**, Consejera Presidenta del Comité, manifestó que al haberse agotado todos los puntos incorporados en el orden del día, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, declaraba formalmente clausurados los trabajos de la Primera Sesión de Tipo Ordinaria, recordándoles que en la próxima se les convocará como siempre en tiempo y forma agradeciendo a todas y todos, su asistencia y firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

C. Azucena Cayetano Solano
Consejera Presidenta del Comité

C. Vicenta Molina Revuelta
Consejera Electoral

C. Amadeo Guerrero Onofre
Consejero Electoral

C. Pedro Pablo Martínez Ortiz
Secretario Ejecutivo

C. Susana Nava Ocampo
Directora General Jurídica y de
Consultoría

C. David Sandoval Nava
Secretario Técnico

C. Félix Pérez Cebreiro
En Representación de la Contraloría
Interna

"Tú tienes derecho al saber".